

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-0049-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, por error involuntario mecanográfico, se incluyó en el encabezado del auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se decreta medida cautelar, como número de radicado 2021-00247-00, siendo lo correcto **2021-00049-00**. Sírvasse proveer. Bucaramanga, noviembre 24 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede; en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., habrá de corregirse el yerro mecanográfico cometido en el encabezado del proveído fechado once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR el encabezado de la providencia fechada **once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, el cual quedará de la siguiente manera:

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00049-00**

En los demás aspectos el auto se mantiene.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



**Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e57f4d0a26eeadb1c00327fd356ad12053a2c0884939ea4af582c6efec68267e
Documento generado en 24/11/2021 03:15:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>